

El «Cabreo» de Pere Portell

El «Cabreo» de Pere Portell, notario público de Barcelona, es el primer registro notarial completo conservado en el Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona.

AHPB, Pere Portell, Cabreo, 1299, septiembre, 18 – 1299, diciembre, 23, 119 f. (AHPB, 3/1)

Contiene las *nota*, siguiendo la terminología latina propia, de los documentos originales que se entregarán posteriormente a los interesados, las cartas o *instrumentum publicum*.

Las *nota* son redacciones sumarias con valor jurídico de los documentos originales que se entregarán a los interesados.

Lo situamos a mediados del siglo XII... El inicio del Notariado catalán

En Cataluña, a partir de la segunda mitad del siglo XII e inicios del XIII, coincidiendo con el fortalecimiento del poder real, empiezan a aparecer las primeras escribanías públicas. La creación y organización de las mismas está vinculada a la influencia ejercida por el derecho común y a la adaptación de lo más esencial del sistema notarial que se estaba desarrollando en Italia.

La transformación de la figura del *scriptor*, o simple escribiente, en *notarium*, y de la escritura en *instrumentum publicum* es la principal inflexión en la evolución histórica del notariado.

A partir de ese momento el notario será la persona dotada de fe pública y el instrumento tendrá validez jurídica.

Esta transformación será fruto de un conjunto de factores. Lo más importante y determinante fue el renacimiento del derecho, iniciado en Bolonia a finales del siglo XI, con la recensión crítica de la obra del emperador Justiniano, y se desarrolló en plenitud en el siglo XII, en Italia con la escuela de los glosadores y en Francia con la de los legistas. Al mismo tiempo se produjo la recopilación del derecho eclesiástico, con las Decretales de los papas.

Interconectado con este factor, de renovación del ámbito del derecho, encontramos el fortalecimiento del poder real frente a los poderes feudales, la aparición de los municipios como institución, la expansión urbana, con el resurgimiento de las ciudades y de la burguesía y la activación del tráfico comercial, y la difusión del papel en las sociedades cristianas de la península ibérica con la conquista de lo que luego será el Reino de Valencia.

La nueva figura del notario, sintetizada en cuatro puntos...

En primer lugar el notario es una *publica persona* porque ejerce un *officium ad publicam utilitatem pertinentes*, el de *instrumenta conficere*.

Seguidamente, la función notarial comprende la autorización de documentos, ya sean judiciales o bien extrajudiciales.

Por otra parte, el documento público tiene, como objeto que es de una función pública, una forma reglada de producción, *in publicam formam confectum*.

En último y cuarto lugar, el documento público requiere una redacción sumaria del negocio, la *scheda* o *imbreviatura*, necesaria para rectificar o subsanar cualquier error del documento definitivo, la *charta* o *instrumentum in mundum*. Este punto es el origen del documento que presentamos en esta ocasión, porque el acopio de estas notas en forma de libros originará los registros notariales que pervivirán hasta el siglo XVIII.

Características del documento

*Está formado por cinco cuadernos de 12, 13, 11, 12 y 6 bifolios.

*Los documentos van del viernes 18 de septiembre al martes 22 de diciembre de 1299.

*No hay separación entre documentos. Estos empiezan, cuando corresponden, por *Ego* o por *Nos*, precedidos siempre por calderón.

*Los testigos constan en línea aparte.

*La datación de los documentos tiene formas variables:

- El día y el mes, según calendación romana, precedido del día de la semana.
- En algunos casos, entre el día de la semana y el día del mes consta la festividad.
- El año tampoco siempre es consignado explícitamente.

*Presenta las características diplomáticas propias de los registros de la época:

- los varados por tres líneas oblicuas
- signo de firme formado por dos trazos paralelos bastante largos, obles o casi horizontales
- notas marginales que servían de control de gestión de expedición de los documentos en originales en pergamino que se llevaban los clientes.

*Es ilustrativo de las características registrales anteriores a la implementación del doble registro por disposición de las Cortes de Perpiñán de 1351.

Para conocer más...

BAIGES JARDÍ, Ignasi, «El notariat català: origen i evolució», a *Actes del I Congrés d'Història del Notariat Català (Barcelona, 1993)*, Barcelona: Fundació Noguera, 1994, p. 131-166.

BONO, José, *Historia del derecho notarial español*, 2 volúmenes, Madrid: Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, 1979-1982.

FERRER MALLOL, M^a Teresa, «La redacció de l'instrument notarial a Catalunya. Cèdules, manuals, llibres i cartes», *Estudios Históricos y Documentos de los Archivos de Protocolos (Barcelona)*, IV (1974), p. 29-191.

PAGAROLAS SABATÉ, Laureà, *Los archivos notariales. Qué son y cómo se tratan*, Gijón: Ediciones Trea, S.L., 2007.

Petrus Panice

1299 Petre Portell

